Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 25 de octubre del 2022.

Abg. Pablo Seitz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Esta Convocante ha recibido las siguientes observaciones en el marco del proceso con ID N° 421263: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 15, DISTRIBUIDO EN UN SECTOR CON FONDOS DE FONACIDE; sobre las cuales pasamos a exponer cuanto sigue:

1. **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA se indica: Coeficiente de Solvencia; "Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,70." (sic) . Al respecto, solicitamos una justificación técnica de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer el mencionado porcentaje como criterio de evaluación y que el mismo no pudiera ser considerado como limitante/excluyente.**

Se ha modificado el coeficiente de solvencia a igual o menor a 0,80. No obstante, indicamos que la DNCP incorpora coeficientes meramente referenciales, pues, conforme a los resultados de las evaluaciones hasta ahora practicadas, ninguna de las empresas ni ha sido descalificada por no reunir el coeficiente de solvencia ni el coeficiente reunido ha sido superior a 0.50. Por lo que indicamos que establecer un coeficiente igual o inferior a 0.70 no resultaba limitante.

2. **El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante. Se solicita que se justifique razonablemente el criterio establecido.**

Teniendo en cuenta que el monto estimado es de Gs 132.936.827 y el promedio de Facturación de los mejores 5 años de los últimos 10 años es del 50%, es decir: Gs 66.468.413, no resulta limitante, pues el oferente podrá sumar los ingresos correspondientes a los mejores cinco años con los que cuenta, pudiendo considerar ingresos inclusive del año 2012, pues tal y como lo indica el pliego, el rango correspondiente es de los últimos 10 años, en consecuencia, indicamos que el porcentaje indicado se traduce en limitaciones para ofertar.

3. **Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.**

Se ha realizado la definición solicitada.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Visión: "Constituir la Municipalidad de Itauguá que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

4. **No se observa el detalle de la mano de obra requerida para la cotización correspondiente en las EETT ni el SICP, respecto a las obras a ser realizadas.**

El presente proceso tiene como objeto una obra, mientras que la Resolución de la DNCP 521/21 - *Se Establecen Directrices Para La Elaboración De La Planilla De Lista De Precios En Los Procedimientos De Contratación Que Tengan Por Objeto La Contratación De* ***Servicios De Reparación Y/O Mantenimiento***.

Por lo que esta Convocante considera que ha efectuado la planilla de precios y las EE.TT conforme a lo previsto en la normativa vigente que rige para las licitaciones cuyo objeto son OBRAS.

5. **Solicitamos remitir la Resolución que aprueba el llamado y la carta de invitación correspondiente al presente proceso.**

Considerando que el Decreto n° 2992/2022 en su art. 78 establece: No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública; esta Convocante no ha emitido la resolución solicitada.

En la espera de haber realizado todas las aclaraciones correspondiente y agradeciendo la colaboración de siempre, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CP Olga Franco
Dirección Operativa de Contrataciones